TÉRMINOS DE REFERENCIA No 10/2017.

ADENDO Nº3

Realización de **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA BASADA EN SERVIDORES, ALMACENAMIENTO, BALANCEADORES Y BACKUP; PARA EL CENTRO DE COMPUTO ASIGNADO POR LA UNIVERSIDAD LIBRE – SEDE BOGOTA, BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIO POR UN PERIODO DE CINCO (5) AÑOS"**

La Universidad Libre se permite informar que mediante el presente adendo se aclaran los siguientes aspectos para **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DE UNA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA BASADA EN SERVIDORES, ALMACENAMIENTO, BALANCEADORES Y BACKUP; PARA EL CENTRO DE COMPUTO ASIGNADO POR LA UNIVERSIDAD LIBRE – SEDE BOGOTA, BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIO POR UN PERIODO DE CINCO (5) AÑOS**, la cual quedará así:

1. PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA COLSOF:

1.1. REFERENCIA: ANEXO TÉCNICO – SISTEMA DE BACKUP A DISCO ADENDA 1. Numeral 1.8 BACKUP ***"El hardware de backup a disco y el software de backup ofrecidos, deben ser del mismo fabricante para garantizar compatibilidad e interoperabilidad"*** y por otra parte en el numeral 1.9 SOFTWARE DE BACKUP (Posicionamiento) menciona que: ***"El software de Backup, debe estar posicionado en el cuadrante de Líderes de Gartner".***

SOLICITUD: Teniendo en cuenta los anteriores requerimientos, la oferta se limita a dos (2) fabricantes únicamente. Buscando las mejores condiciones técnicas y económicas para la Universidad y una mayor pluralidad de ofertas; solicitamos sea permitido ofrecer un Sistema de Backup (Hardware), de un fabricante distinto al del software.

RESPUESTA: Se acoge la solicitud y se modifican los párrafos de la siguiente forma:
1.8 BACKUP
Se debe garantizar la compatibilidad e interoperabilidad del hardware de backup a disco y el software de backup ofrecidos mediante carta emitida por el Fabricante.
1.9 SOFTWARE DE BACKUP

"El software de Backup, debe estar posicionado en el cuadrante de Líderes de Gartner".

1.2. REFERENCIA: ANEXO TÉCNICO – BALANCEO DE CARGAS
Numeral 1.7 Balanceo de cargas – Seguridad **"Web Application firewall (WAF), DNS Application Firewall (DAF), Next Generation DDoS mitigation, SSL Intercept (SI), Application Access Management (AAM), for pre-authentication".**

SOLICITUD: Al solicitar que la funcionalidad de Web Application Firewall y DNS Application Firewall en el mismo dispositivo de balanceo de carga, la oferta se limita a una única marca. Buscando las mejores condiciones económicas para la Universidad y pluralidad de ofertas, solicitamos la posibilidad de ofrecer la funcionalidad de Web Application Firewall (WAF) y DNS Application Firewall (DAF) en diferentes appliance o equipos distintos al balanceador de carga del mismo fabricante.

RESPUESTA: Se acoge la solicitud y se acepta que la oferta incluya la funcionalidad de Web Application Firewall (WAF) y DNS Application Firewall (DAF) en diferentes appliance o equipos distintos al balanceador de carga.

2. PREGUNTAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA MICROHARD S.A.S.:

2.1. Con relación a la Invitación y con respecto a la certificación del fabricante en la cual solicitan, según Adenda 2, lo siguiente: "Certificación emitida por el Fabricante de tener una membrecía como Canal Professional, Canal Gold o su equivalente o Superior; y debe contar con la autorización para comercializar, diseñar e instalar la solución ofrecida, dirigida a este proceso de contratación".

Al respecto y con el fin de que haya pluralidad de oferentes, les solicitamos aceptar dentro de las membresías del fabricante, la categoría de System Integrator expedida por un mayorista de valor agregado del fabricante, teniendo en cuenta que los fabricantes nombran sus propios canales mayoristas y estos respaldan al proponente,

RESPUESTA: Se acoge la solicitud, el oferente podrá presentar Certificación emitida por el Fabricante de tener una membrecía como Canal Professional, Canal Gold o su equivalente o Superior; y debe contar con la autorización para comercializar, diseñar e instalar la solución ofrecida, dirigida a este proceso de contratación o certificación System Integrator expedida por un mayorista de valor agregado del fabricante.

2.2. Con relación a la ficha técnica del Sistema de Backup a Disco, están solicitando la siguiente especificación:

Capacidad Máxima de Crecimiento:	Crecimiento Mínimo de 10 Veces su tamaño disponible con procesos de Compresión y Deduplicación	

Al respecto, les solicitamos eliminar la característica de Deduplicación puesto que esta es exclusiva de un solo fabricante (DELL) y con ella se busca la redundancia de secuencias de bytes entre diferentes ventanas de comparación de gran tamaño. Las secuencias de datos (de más de 8 KB de longitud) se comparan con el historial de otras secuencias semejantes. Se hace referencia a la primera versión almacenada de forma exclusiva de una secuencia, en vez de almacenarla de nuevo, de manera que no se garantiza la reducción de la data a menos que cada ventana supere los 8 Kb de longitud, y si el trabajo se realiza por bloques, esta característica no generara diferencia. Además este proceso queda completamente oculto para los usuarios y las aplicaciones, con el uso o no uso de esta característica todo el archivo es legible después de su escritura.

RESPUESTA: Se acoge la solicitud y se modifica el párrafo de la siguiente forma: *"Crecimiento de Mínimo 10 veces su tamaño disponible con procesos de compresión"*

Dado a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2017.

LUISA NATALIA ORTEGA PIÑEROS
Jefe de Compras